

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 18 de agosto de 2023.

Le informo al Señor Juez que haciendo una revisión a las actuaciones procesales previas a la diligencia del remate, se detectó que por error involuntario, en el auto que fijó fecha para la realización de la subasta, quedó consignado de manera equivocada el valor del porcentaje del 40% que se debe consignar para tener la calidad de postor, a luces de lo normado en el artículo 451 del Código General del Proceso, inconsistencia que también se vio reflejada en el cartel de remate publicado.

La Defensora de Familia demandante, de manera novedosa el día de hoy, aportó el certificado de tradición del vehículo automotor fecha 18/8/2023.

Paso a Despacho para decidir lo pertinente.



JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN- 198
2019-00008-00
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil
veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y como quiera que la Diligencia de Remate se encuentra señalada para las nueve de la mañana del 22 de agosto de 2023; con el propósito de no cercenar derechos de terceros interesados en la diligencia, y para evitar posibles nulidades procesales que den al traste con la subasta ordenada por desprenderse una eventual inconsistencia con lo normado

en el artículo 451 del Código General del Proceso, dispone el Juzgado suspender la diligencia de Remate programada para el 22 de agosto de 2023, y en su lugar señalar como nueva fecha y hora para que la misma tenga lugar, el día 13 de septiembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se precisa entonces que la base de la licitación será del setenta (70%) del avalúo dado a la motocicleta embargada, y postores hábiles serán quienes previamente consignen el cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario La Patria de Manizales. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el cual deberá indicar: i) la fecha y hora en que se abrirá la licitación; ii) el bien materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, las matrículas de su registro y la dirección o el lugar de ubicación; iii) el avalúo correspondiente al bien y la base de la licitación; iv) el número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate; v) el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará el bien objeto del remate; y vi) el porcentaje que deba consignarse para hacer postura. -art. 450 del C.G.P.- vii) Se deberá indicar que el remate será virtual, informando el link de la diligencia.

Como el certificado de tradición y libertad del bien, expedidos dentro del mes anterior a la fecha aquí señalada se encontrará vigente para dichas calendas, la carga prevista en el artículo 450 del CGP se entenderá desde ya cumplida.

Ahora, de cara a lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la realización de la audiencia de remate o el día de la misma, las cuales deberán ser allegadas en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Las posturas se recibirán en archivo PDF que será enviado dentro del término antes mencionado al correo electrónico Institucional del Juzgado j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicia.gov.co o en sobre cerrado a la Secretaría del Despacho; con el correspondiente código de visualización en el caso de que se emprenda la postura de manera virtual.

La diligencia se realizará de manera presencial en la Secretaría del Despacho y se recibirán y se incluirán a la diligencia los postores que desean acudir a las instalaciones del juzgado, en consecuencia, deberán informarlo por lo menos con un día de anticipación al despacho.

Así mismo la audiencia se transmitirá en simultanea vía MICROSOFT TEAMS, el link se remitirá a los interesados el mismo día de la diligencia, para el efecto deberán suministrar su dirección de correo electrónico y/o número de teléfono.

Los sobres físicos y cerrados que sean presentados el día de la audiencia deberán atender lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11634.

Para efectos de publicación, fíjese el presente auto en el micrositio con que cuenta el Despacho en la Página de la Rama Judicial, en la ventana de AVISOS.

CÚMPLASE



JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ